



Diálogo Derecho, Salud y Economía

Patricia Sosa, Campaign for Tobacco Free Kids - psosa@advocacyincubator.org

Isabel Barbosa, O'Neill Institute, Center for Health & Human Rights - imb47@georgetown.edu

Daniel Dorado, Corporate Accountability - ddorado@corporateaccountability.org

Adriana Carvalho, ACT Promoção da Saúde - adriana.carvalho@actbr.org.br



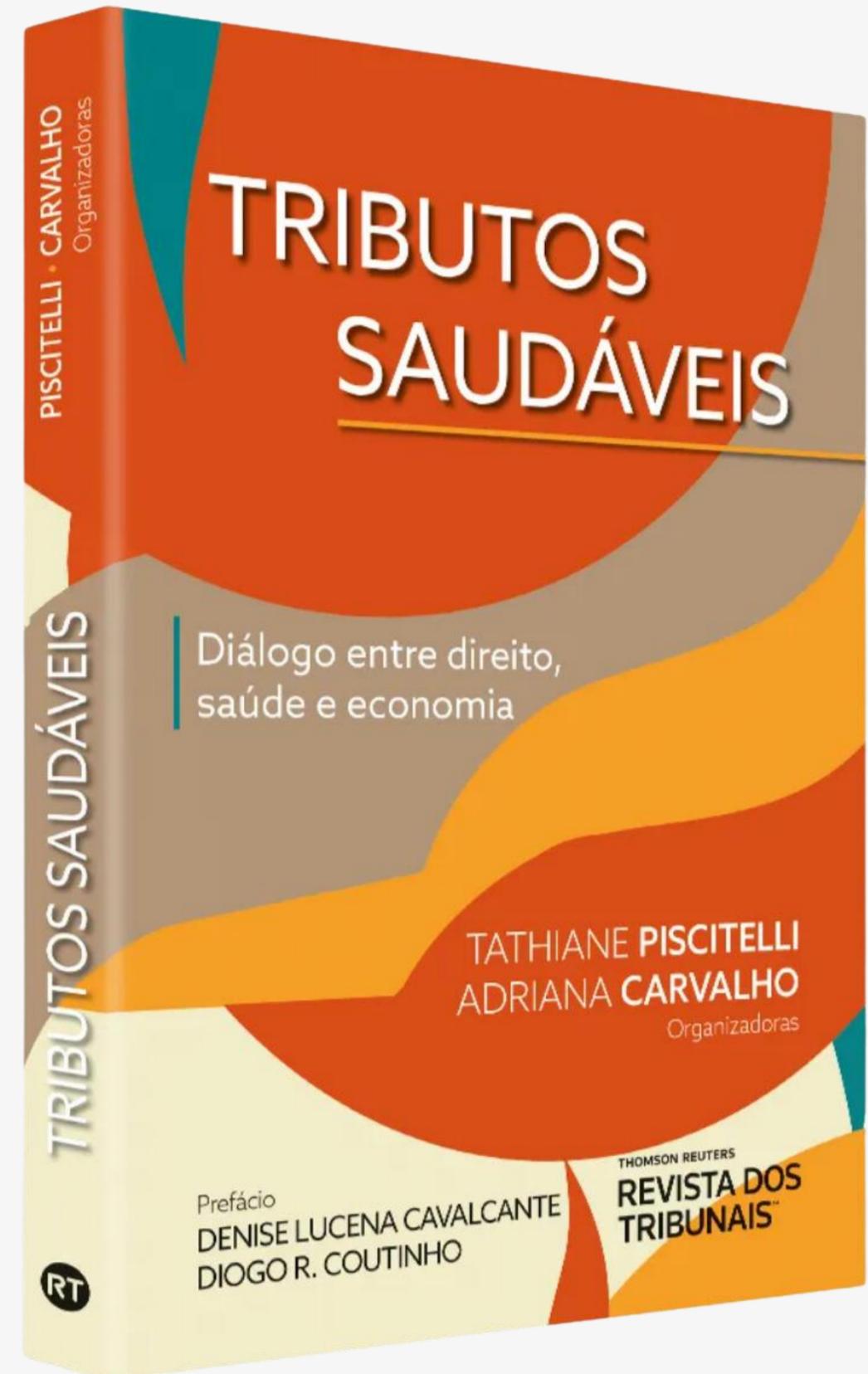
Objetivo

Analizar las dimensiones legales de los impuestos saludables, destacando su papel en la consecución de la justicia fiscal, la promoción de la salud pública y el abordaje de las obligaciones y desafíos legales de los estados en la legislación tributaria

Conceptualización

Tributos Saudáveis:
Diálogo entre direito, saúde e economia

Tathiane Piscitelli & Adriana Carvalho

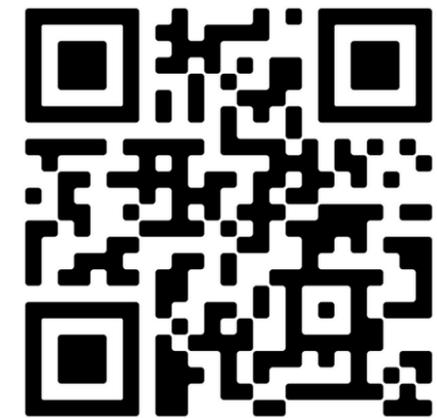


Conceptualización



“Tributos Saludables para la salud, economía, sociedad, justicia fiscal y social”

“Tributación de cigarrillos, bebidas azucaradas y pesticidas”



“Negative externalities: harmonizing health taxes and civil liability in the context of non-communicable diseases prevention”



Mensajes clave



Implicancias legales en la protección del derecho a la salud



Atención a la redacción



Judicialización de las leyes de impuestos al tabaco

¿Cuáles son las obligaciones del Estado para proteger la salud desde una perspectiva de justicia fiscal y social?

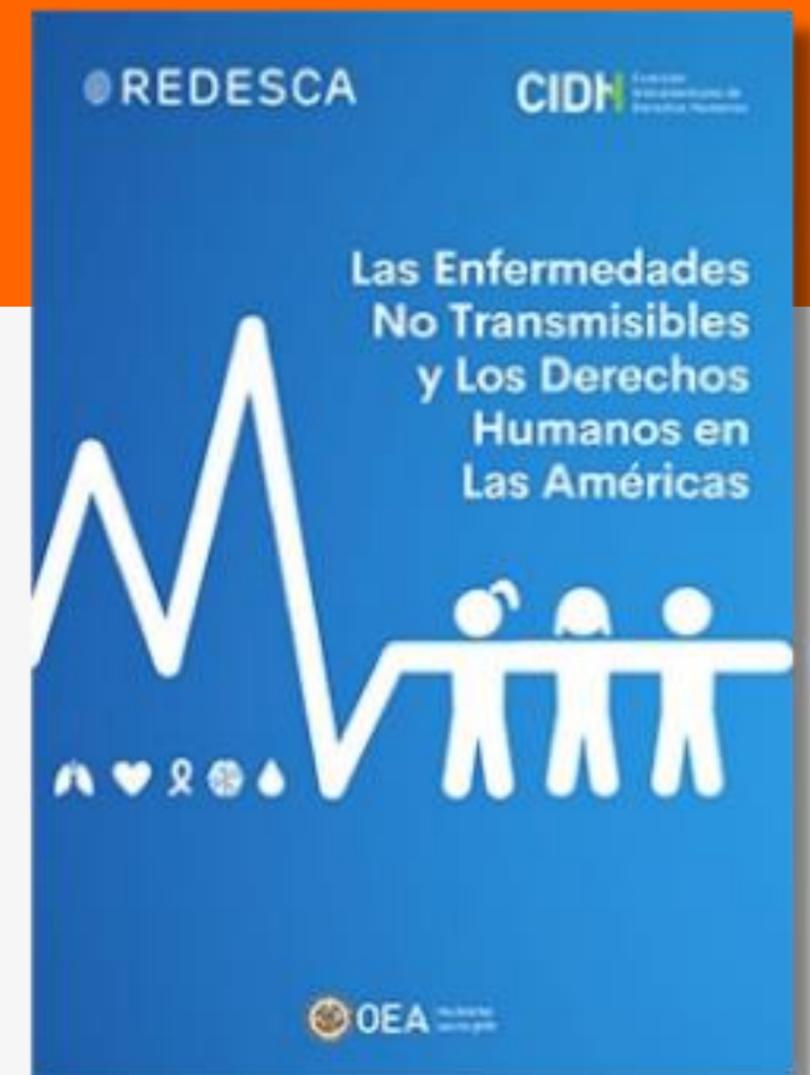
Tendencias y oportunidades jurídicas



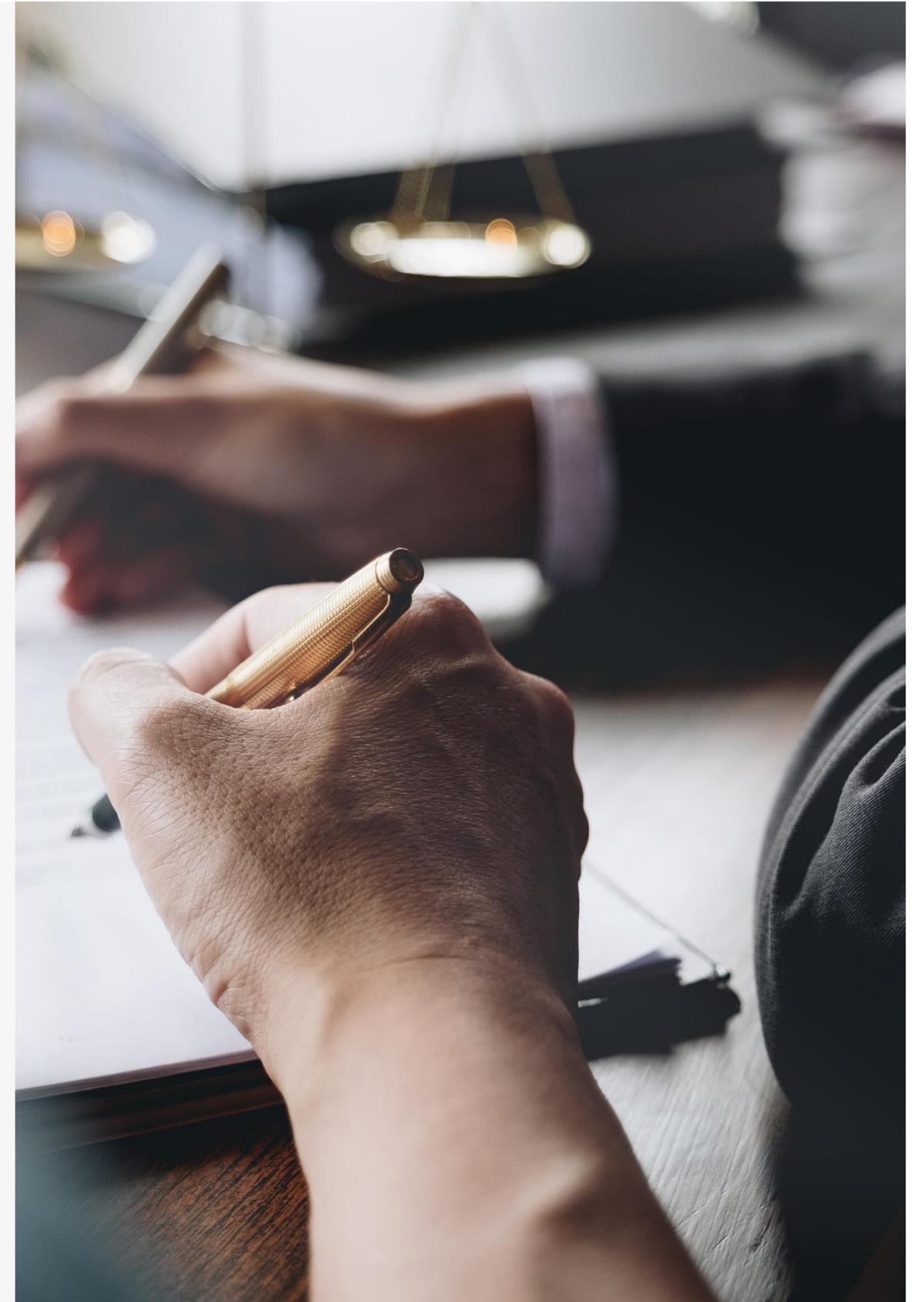
GIRO PARADIGMÁTICO: DEL PODER AL DEBER DE REGULAR

Los **impuestos saludables** han sido identificados como una herramienta clave para que los Estados cumplan con sus **obligaciones internacionales** en materia de derechos humanos.

- El marco de los derechos humanos respalda la adopción de impuestos saludables, lo cual puede ayudar gobiernos a **impulsarlos y defenderlos**.
- Igualmente, el marco de los derechos humanos se puede activar para **evitar retrocesos** frente a cambios institucionales.
- Para maximizar estas oportunidades, la perspectiva legal debe estar presente **a lo largo de todo el proceso**.



¿Cómo se puede redactar de manera efectiva la legislación tributaria para los productos de tabaco?



Cómo elaborar una legislación fiscal eficaz para los productos del tabaco



- Incluir el Derecho en el debate sobre tributación de los productos del tabaco aumentará y calificará los esfuerzos para obtener mejores resultados.
- Es necesario fomentar este debate con los expertos en tributación para crear un contexto favorable para aumentar los impuestos saludables: diálogo entre Derecho, Salud y Economía para mejores resultados (producción de conocimiento: libros, artículos, seminarios, etc.)
- La elaboración de una ley sobre impuestos a los productos de tabaco es muy importante para garantizar su eficacia en favor de la salud pública, la economía y los ingresos. Pero primero es necesario conocer el ordenamiento jurídico del país y, concretamente aquí, centrarse en la legislación tributaria y el Derecho Tributario.

Cómo elaborar una legislación fiscal eficaz para los productos del tabaco

- Comprender el sistema tributario y la interpretación de la legislación, especialmente en el contexto de las reformas fiscales, requiere el asesoramiento de expertos fiscales.
- La industria tabacalera ejerce intensa presión para impedir el avance y la implementación de cualquier política pública eficaz para el control del tabaco, y cuando finalmente se aprueba esta política, aún con algunos cambios favorables a la industria, es cuestionada en el Poder Judicial.

Por lo tanto, debemos utilizar la Ley para crear un camino de seguridad jurídica desde el momento de su creación, conectando el derecho a la salud, la niñez, el consumidor y un medio ambiente sano.

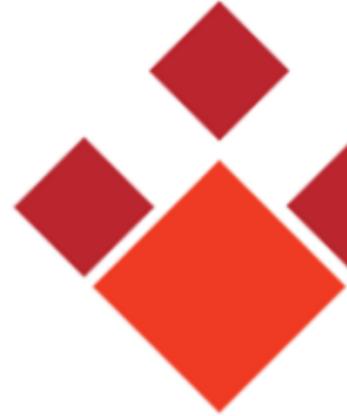
Esto crea un camino más sólido para la defensa judicial de estas políticas y, con ello, para su validación en el Poder Judicial, de ser necesario.

¿Cómo influye el marco constitucional y la redacción legislativa en la protección de las políticas tributarias?

¿De qué manera esto beneficia a los ministerios de finanzas?



CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL
CONTROL DEL TABACO



Directrices
para la aplicación del
artículo 6



Principio 1.6: Las políticas tributarias relativas al tabaco se deberán proteger contra intereses creados

“El **desarrollo, la aplicación y el cumplimiento** de las políticas relativas a impuestos y precios de productos de tabaco como parte de las políticas de salud pública **se deberán proteger contra intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera**, incluida la táctica de utilizar el argumento del contrabando para impedir que se apliquen políticas relativas a impuestos y precios, conforme se pide en el **artículo 5.3 del CMCT de la OMS y en las directrices para su aplicación**, así como de cualquier otro conflicto de intereses real o potencial.”

BENEFICIOS



**Alineación a CMCT / Directrices,
instrumentos nacionales e internacionales
(ODS 3.a).**

- Consultar Reporte: *REDESCA*, “Las Enfermedades No Transmisibles y Los Derechos Humanos en Las Américas”

Fortalecimiento implementación Art. 6 CMCT

DESAFÍOS



Interferencia de la Industria

- Escenarios en el ámbito jurídico

Caso de Análisis:

Vulneración Política Pública Tributaria

(resoluciones en clave de DDHH)

Conclusiones



Implicancias legales en la protección del derecho a la salud



Atención a la redacción



Judicialización de las leyes de impuestos al tabaco

Gracias

Patricia Sosa, Campaign for Tobacco Free Kids - psosa@advocacyincubator.org

Isabel Barbosa, O'Neill Institute, Center for Health & Human Rights - imb47@georgetown.edu

Daniel Dorado, Corporate Accountability - ddorado@corporateaccountability.org

Adriana Carvalho, ACT Promoção da Saúde - adriana.carvalho@actbr.org.br